



220122

220122

Int. <u>B 30 B</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN JOSE VILLAR FARO

RESIDENCIA: Aribau, 231-3^o-4^a BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO HIDRAULICO, PERFECCIONADO,

PARA PRENSAR CHATARRA

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Esta solicitud tiene por objeto como indica
su enunciado un dispositivo hidráulico para prensar chata-
rra, de la clase que se constituye a partir de un depósito
en el que se sitúa la chatarra que se trata de prensar, -
5 procediendo a conformar con la misma un bloque en forma
paralelepípedica, siendo notable el dispositivo que se pro-
pone, considerado estructuralmente, porque tres de las pa-
redes del depósito receptor de la chatarra están constituí-
das por unos pistones de accionamiento hidráulico, de modo
10 que una de las tres paredes restantes se constituye me-
diante una compuerta de guillotina, en tanto que las otras
dos son fijas.

15 La boca de admisión de la chatarra, se for-
ma mediante dos pisones, uno de los cuales es curvo, es-
tando recorrido, al final de su carrera, por el borde del
otro, hasta cerrar la boca, constituyendo así el medio -
previo de prensado para reducir el volumen de la carga en
función de la cavidad del depósito.

20 Uno de los pisones laterales, se enfrenta -
con respecto a la compuerta de guillotina y está sincro-
nizado en movimiento respecto a ella, ejerciendo la fun-
ción extractora del bloqueo de prensado, cuando se haya
abierto dicha compuerta.

25 El citado pisón está dotado de un limitador
de presión que se conecta con el accionador de la compuer-
ta, en tanto que el pisón extractor, se sincroniza con el
pisón lateral adyacente, de modo que su accionamiento siem-
pre sea efectuado con posterioridad al final de carrera del
pisón lateral.

30 Mediante el objeto de la invención, se ob-



1 tienen ventajas de índole práctico y económico, en comparación con los actuales sistemas de presado de chatarra, en los que la cantidad de chatarra prensada, estaba directamente relacionada con la forma del objeto.

5 Los prensadores previos a la acción de conformación del paquete paralelepípedo propiamente dicho, permiten llenar el depósito con una mayor cantidad de chatarra.

La extracción es sumamente simple y efectiva.

10 Con el fin de que el objeto de la invención se comprenda mejor tanto en su estructura como en su funcionamiento, se describe a continuación, con ayuda del plano adjunto, en el que se muestra el objeto de la invención, según una vista en perspectiva.

15 En dicha figura, la referencia 1, señala el pisón curvo que es gobernado a mano y cerrará parcialmente la entrada al conjunto prensor, en el que se habrá introducido la chatarra por la correspondiente boca. La cara cóncava de dicho pisón 1, que es la activa, será recorrida mediante el borde del pisón 2, hasta cerrar completamente la boca del depósito de almacenamiento y prensado.

20 La indicada operación se repite varias veces según criterio del operador hasta colmar la capacidad del depósito comprimiendo la chatarra que a él llega.

25 El pisón lateral cuyo cilindro se referencia con 3, actuará efectuando una segunda prensada que conformará parcialmente el paquete de chatarra que se referencia con 6, ya fuera de la máquina.

30 Dicho pisón, cuando ha colmado su potencia, en virtud de un limitador de presión que esta instalado con el mismo, dejará actuar al referenciado con 4, que termina-



1 rá de conformar el paquete y cuando alcance su límite, -
también mediante un dispositivo limitador de presión pre-
visto a tal efecto, se habrá abierto la correspondiente com-
pueta, expulsando fuera el paquete de chatarra prensado.

5 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea patentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

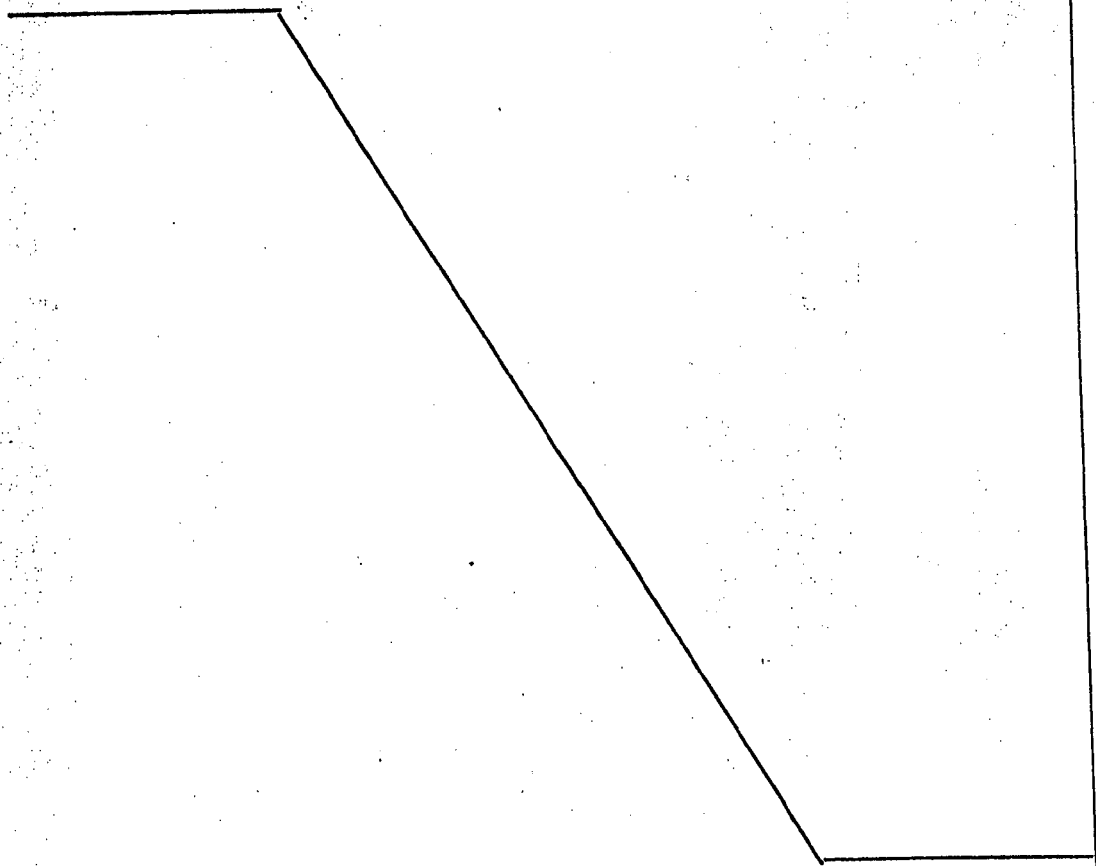
10 Por todo ello y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-
deraciones y puntos que se desean reivindicar que se concre-
tan en las páginas siguientes:

18

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
 que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
 5 realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
 10 cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
 ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
 sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
 15 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
 así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
 tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
 e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
 20 ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
 por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
 25 amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
 do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
 guientes:



1

1ª.- DISPOSITIVO HIDRAULICO, PERFECCIONADO, PARA
PRENSAR CHATARRA, del tipo que comprende un deposito recep-
tor de chatarra en el que ésta es prensada hasta alcanzar
forma de un bloque paralelepipedico, caracterizado esencial-
mente porque tres de las paredes del deposito receptor, de
la chatarra están constituidas por pisones hidraulicos, es-
tando una de las tres paredes restantes constituida por una
compuerta de guillotina, mientras que las otras paredes son
fijas; y caracterizado ademas porque la boca de admisión de
chatarra esta formada por dos pisones, de los cuales uno es
curvo y, en su final de carrera, está recorrido por el bor-
de de otro hasta cerrar la boca, constituyendo medio previo
de prensado para reducir el volumen de la carga en función
de la cabida del deposito.

5

10

15

2ª.- DISPOSITIVO HIDRAULICO, PERFECCIONADO, PARA
PRENSAR CHATARRA, según reivindicación primera caracteriza-
do esencialmente porque uno de los pisones laterales, esta
enfrentado con respecto a la compuerta de guillotina y esta
sincronizado con ella, ejerciendo función extractora del -
bloque prensado, previa apertura de la compuerta, estando -
dicho pisón dotado de un limitador de presión conectado con
el accionador de la compuerta y estando el pisón extractor
sincronizado con el pisón lateral adyacente de modo que su
accionamiento siempre sea posterior al final de carrera del
pisón lateral.

20

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO HIDRAULICO, PERFECCIONADO, PARA PRENSAR CHATA-
RRA.

30



1 Todo conforme a lo que queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 5 de Abril de 1.976

BERNARDO UNGRIA
P.P.

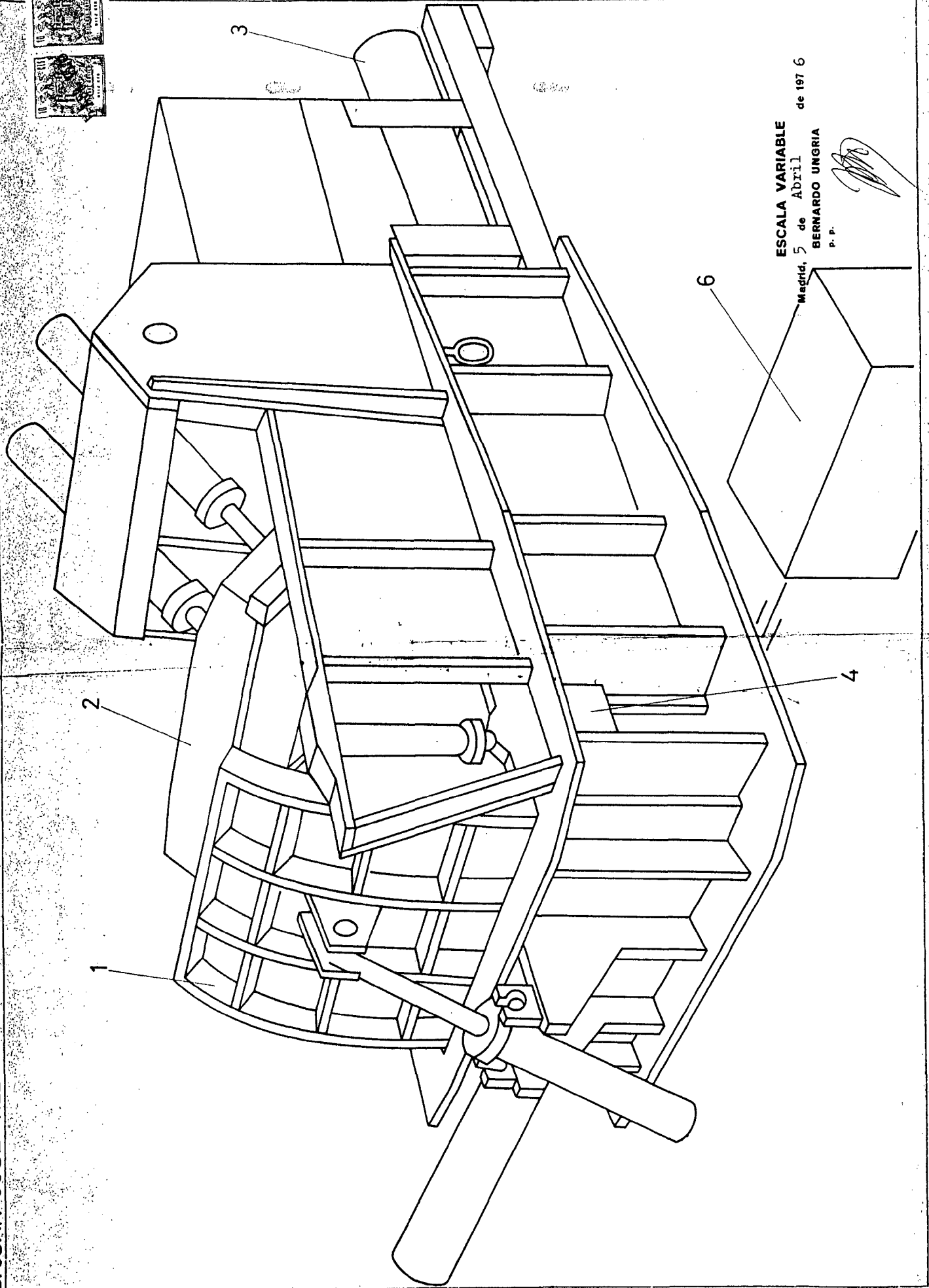
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de 5 de Abril
de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.